

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

A los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, con el número 809/80-A, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Francisca Rodríguez Rodríguez, hija de Diego y Blasa, natural de Melilla, de diecisiete años en septiembre de 1934, que desapareció en Madrid en el año 1936, sin haberse tenido más noticias de la misma.

Madrid, 14 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.286-C. 1.º 2-6-1980

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en autos número 173/80-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (que litiga de pobre), en reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes, por término de veinte días:

«En Madrid, calle Ginzo de Limia, número 2, planta primera, sobre la baja. Local de vivienda denominado vivienda uno, tiene su entrada por la meseta de la escalera; hace mano derecha, primera puerta mirando desde el resto de la finca matriz, con un hueco y balcón terraza. Linda: por la derecha, con la casa número cuatro de la calle de Ginzo de Limia; por la izquierda, con caja y meseta de la escalera, y por el fondo, con caja de ascensor, vivienda dos y espacio abierto a la calle de Ginzo de Limia, con un hueco. Su superficie es de ciento cinco metros siete decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros cincuenta centímetros. Su cuota de comunidad es de un entero con cincuenta céntimos por ciento. Tiene un trastero anejo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 999, folio 88, libro 486, finca número 37.894, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 30 de junio de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1980. El Magistrado-Juez. — El Secretario.—5.253-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/80, á instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid con «Agam, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las once horas del día 27 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la certificación registral se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Bienes que se sacan a subasta

«Urbana número diecisiete.—Apartamento número ciento nueve, situado en la planta primera del edificio "El Fresno", del conjunto residencial "Los Abetos", en el término de la villa de El Escorial. Ocupa una superficie de ochenta y un metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, según se entra, con rellano y patio; derecha, entrando, con apartamento ciento ocho; izquierda, con patio y apartamento número ciento diez. Se le asigna una cuota de tres enteros cuatrocientos noventa y una milésimas por ciento en los elementos comunes. Corresponde a este apartamento, como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento número ciento nueve y el cuarto trastero seis en la planta de cubierta.»

Inscrita con el número 4.728, folio 78, tomo 1.365, libro 76 de El Escorial.

Tipo de valoración y subasta: 2.080.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1980. El Magistrado-Juez. — El Secretario.—5.250-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento

judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 365/78, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Enrique Liño Aracil y doña María Victoria Rey Gutiérrez; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad de dichos demandados, que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados, el día 30 de junio próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Finca número veintiséis.—Piso bajo izquierda, situado en la planta baja, del portal número cuatro del edificio "María Cristina", de la calle Cueva de la Mora, sin número, en Villaviciosa de Odón (Madrid). Tiene su entrada por la calle de su situación y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero. Ocupa una superficie construida y aproximada de ochenta y ocho metros setenta y seis decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con piso bajo derecha y portal de entrada; por la izquierda, con parcela propiedad del exponente, destinada a viales, a la que tiene cuatro huecos; por el fondo, con dicha parcela y piso bajo derecha del portal número tres de este edificio, y por el frente, con piso bajo derecha, portal de entrada y calle de Cueva de la Mora, a la que tiene un hueco y a la que hace chaflán. Módulo o coeficiente de tres enteros veintiséis céntimos por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 808, libro 81, folio 223, finca número 4.820, inscripción segunda.

Servirá de tipo de subasta el precio de 1.200.000 pesetas, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el tipo estipulado en la escritura de préstamo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la misma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente que firmo en Madrid a 30 de abril de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—5.254-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 269/78, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Ruiz Ramírez y doña Adela Ortiz Maluenda, en reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes hipotecados siguientes:

«12.—Piso segundo, letra D, situado en planta segunda, sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 58,42 metros cuadrados, y construida de 59,50 metros cuadrados. Está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, según se entra, con rellano, caja de escalera y patio; derecha, entrando, con patio y vuelo sobre el resto de la finca matriz; izquierda, con el piso C, y fondo y vuelo, sobre el resto de la finca matriz. Le corresponde una participación, con relación al valor total del inmueble y elementos comunes, del 4,84 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.929, libro 186 de Móstoles, folio 22, finca número 16.302, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 234.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 5 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.252-C.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Don José Alfredo Caballero Gea, Juez de Primera Instancia accidental de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Pablo Herruzo Nogales, que en el mes de agosto de 1939 estaba en Peñarroya-Pueblonuevo sin que desde entonces se haya tenido noticias del mismo; habiendo instado dicho expediente el Ministerio Fiscal en nombre de su esposa, doña Victoria Jurado Cerro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 21 de abril de 1980.—El Juez de Primera Instancia, José Alfredo Caballero Gea.—La Oficial en funciones.—6.544-E.

y 2.ª 2-6-1980

SAN SEBASTIÁN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 453 de 1979, Sección 1.ª, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Gonzalo Iraola Goya y su esposa, doña María Dolores Rodríguez Barainca, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador de los Tribunales señor Olazábal y Vedruna, en cuyo expediente se ha dictado en el día de la fecha la oportuna resolución por la que declara legalmente concluido el expediente.

Lo que se hace público y de general conocimiento a los fines previstos en el artículo 13 de la Ley de 28 de julio de 1922, sobre expedientes de suspensión de pagos de comerciantes y Sociedades mercantiles.

Dado en San Sebastián a 15 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, Manuel Catalán Cerezuela.—4.657-C.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Don José Enrique de Motta y García España, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 133/78, a instancias de don Joaquín Cusachs Clopes contra doña María Puyaltó Pueyo, en reclamación de diez millones cuatrocientas cincuenta mil quinientas cincuenta pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, hoy en ejecución de sentencia firme, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de diecisiete millones ochocientos noventa y tres mil diecinueve pesetas, y servirá de tipo en esta primera subasta el precio del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo, a las once horas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que sirve de tipo en esta subasta, y podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el remate.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los documentos acreditativos de la titularidad de los bienes subastados, así como los autos, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los interesados en la subasta.

6.ª Los bienes subastados y que a continuación se relacionan salen a subasta en un solo lote, a petición del ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1. a) Urbana.—Casa sita en La Almunia de San Juan, calle Mayor, número 6, de una extensión superficial de doscientos treinta metros cuadrados, antes sin superficie. Linda: Por la derecha, entrando, con Manuel Puyaltó, hoy, de José Abadía,

digo, Ballarín; izquierda, calle Palacio, antes herederos de José Abadía, y por la espalda, con Simeón Areste, antes, de Antonio Balldelou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de la Litera al tomo 59, libro 3, folio 75, finca número 252, inscripción cuarta.

2. b) Finca en la partida de las Eras, del mismo término, 7 áreas 17 centiáreas, en cuyo perímetro se halla un pequeño cubierto y descubierto. Linda todo ello: por el Este, Francisco Palacín y viuda de Marín Barrabás; Norte, Manuel Puyaltó; Sur, Manuel Turmo y pajar de Manuel Puyaltó. Oeste, viuda del señor Berche. Inscrita en el mismo Registro de Tamarite de Litera al tomo 59, libro 3.º, folio 70, finca número 250, inscripción cuarta.

3. c) Pajar en la partida de las Eras, del término de La Almunia de San Juan, dentro de la finca antes descrita, de una extensión superficial de 100 metros cuadrados, antes sin superficie. Linda: Por el Este, con Manuel Turmo; Sur, viuda de Mariano Barrabás, y Oeste y Norte, con Manuel Puyaltó. Inscrito en el mismo Registro de Tamarite de Litera al tomo 59, folio 72, finca 251, inscripción cuarta.

4. d) Fundo rústico a varios cultivos de pastos, en la partida del Calvario en Registro, conocido por la «Solana», de una extensión superficial de una hectárea 18 áreas. Según título tiene una extensión superficial de una hectárea 58 áreas 34 centiáreas. Indivisible. Linda: Al Norte, con la parcela catastral número 5; al Sur, canal; al Este, la parcela número 7, y al Oeste, la confluencia de la parcela número 5 con el canal, haciendo ángulo. Según título linda: Norte, con Ramón Otañal, hoy, Francisco Balldelou; Sur, viña de Manuel Pomés; Este, Manuel Verdejo, y Oeste, José Abadía. Inscrito en el mismo Registro de Tamarite de Litera al tomo 59, libro 3, folio 84, finca 257, inscripción cuarta.

5. e) Fundo rústico sito en término de La Almunia de San Juan, partida de «La Magdalena» en el título, conocido también por «Amarcador». Es de regadío y peñascos, y en ella existe una casa compuesta de planta baja, piso alto, corrales cubiertos y descubiertos, ocupando toda la construcción con sus corrales una extensión superficial aproximada de unos mil metros cuadrados, teniendo la totalidad una extensión superficial aproximada de una hectárea quince áreas cuarenta centiáreas. Según título tiene extensión superficial de veinticinco áreas tres centiáreas. Linda: Al Norte, con las parcelas 148 y parte de la 90 del plano catastral; Sur, camino que va parte del camino del «Tozal Gordo» a la carretera de Azanuy; Este, parcelas 87, 88, 89, 90, y Oeste, parcelas 119 y 148. Según título linda: Norte, con camino de Azanuy; Sur, camino de heredades; Este y Oeste, José Abadía. Inscrita al tomo 59, libro 3, folio 94, finca 262, inscripción cuarta en el mismo Registro de la Propiedad.

6. e) bis. Fundo rústico sito en término de La Almunia de San Juan, partida «Huertas Viejas o Saborniz» en el Registro, en su mayor parte a cultivos de regadío y algo de secano, que después de varias segregaciones subsiste con una extensión superficial, catastrada y real, de 38 áreas 80 centiáreas. Indivisible. Linda: Al Norte, con finca de esta herencia; Sur, Guillermo Torres Casales; Este, Ricardo Ruesga, y Oeste, José Abadía; por el Norte lo hace también con Antonio Juste Obis. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 59, libro 3, folio 104, finca 267, inscripción cuarta.

7. f) Fundo rústico sito en término de La Almunia de San Juan, partida de «El Carrascal», conocida también por «Gesas», a varios cultivos de secano y pastos, de una extensión superficial catastral de 28 hectáreas 9 áreas 15 centiáreas, estando destinadas a pastos: 18 hectáreas 38 áreas 90 centiáreas. Según título tiene una extensión superficial de 19 hectáreas 45 áreas 29 centiáreas. Linda: Al Norte, tér-

mino de Azanuy y parcelas 49 y 153; Sur, parcela 136; Este, parcelas 8 y 25; y Oeste, parcelas 77, 12 y 13 y parte de la 153. Se halla cruzada por la carretera de Azanuy. Según título linda: Norte, con Juan Bardina y Andrés Villanova; Sur, Sebastián Alfós, Este, Manuel Bardají y Antonio Torres, y Oeste, José Abadía. Inscrita en el mismo Registro al tomo 59, libro 3, folio 106, finca 268, inscripción cuarta.

8. g) Urbana.—Casa sita en la villa de La Almunia de San Juan, calle de la Iglesia número 4, de una extensión superficial aproximada de 200 metros cuadrados, antes sin superficie. Linda: Por la derecha, entrando, con calle de Palacio, formando esquina; por la izquierda, con una casa de Antonio Bardina, y por la espalda, con otra de Miguel Badoeu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de San Juan, tomo 59, libro 3, folio 116, finca 272, inscripción cuarta.

9. h) Pajar y era de mies trillar, con un bancal, sito todo ello en término de Almunia de San Juan, partida de las «Eras Bajas», de 16 áreas 10 centiáreas. Indivisible. Linda: Al Este, con terrenos de José Bernat; Sur, los de Andrés Villanueva; en el Registro de la Propiedad de La Almunia de San Juan al tomo 59, libro 3, folio 119, finca 274, inscripción cuarta.

10. i) Fundo rústico a pastos, sito en término de La Almunia de San Juan, partida llamada del «Cementerio», en el Registro («Las Pilas»), de una extensión superficial de 44 áreas 95 centiáreas. Indivisible. Según título tiene 40 áreas 32 centiáreas. Linda: Al Norte, con la parcela 26; Sur, parcela 30; Oeste, camino de Binéfar, y Este, parcela 32. Según título linda: Al Este, con cabañero; Oeste, terrenos de Manuel Puyo; Sur, monte común, y Norte, campo de José Bardina. Inscrita en el Registro de La Almunia de San Juan al tomo 59, libro 3, folio 121, finca 275, inscripción cuarta.

11. j) Corral cubierto y descubierto, hoy, almacén, en La Almunia de San Juan, calle Palacio, número 1; 81 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha, entrando, con calle Mayor; izquierda, casa Antonio Galindo, y espalda, Teodora Laguna. Inscrita al tomo 59, libro 3, folio 125, finca 277, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad de la Almunia de San Juan.

12. k) Fundo rústico sito en término de La Almunia de San Juan, a cultivos de pastos en su mayor parte y algo de regadío, de una extensión superficial total, después de segregaciones, de unas 25 áreas, de las que son regadío 2 áreas 90 centiáreas y el resto es a pastos. Se halla situado en la partida Morbreta del Pou. Es indivisible. Según título tiene una extensión superficial de 237 metros cuadrados, y lindaba toda: Al Norte, con monte; Sur, José Abadía, José Lacasa, y Oeste, camino de Monzón. Según catastro linda en la actualidad: Al Norte, con camino de Binéfar; al Sur, con la carretera de Monzón; al Este, con la parcela 39, y al Oeste, con la parcela 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de San Juan al tomo 59, libro 101, digo, 3, folio 101, finca 265, inscripción cuarta.

13. l) Fundo rústico sito en término de La Almunia de San Juan, partida del «Romano», a cultivos de pastos, de una extensión superficial de 15 áreas 50 centiáreas. Indivisible. Linda: Al Norte, con la parcela 73; Sur, camino de Binéfar; Este, la parcela 76, y al Oeste, la parcela 74. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de San Juan, tomo 293, libro 13, folio 13, finca 1.341, inscripción tercera.

14. m) Fundo rústico sito en término de La Almunia de San Juan, partida de la «Hortilla», «Ermida de la Virgen», «Raurola» o «Vallsola», «Gesa» o «Valle

del Fogón», «Vallón de los Bailes» o de «La Volta» y «San Julián», a monte bajo, pastos, erial, peñascos y regadío, de una extensión superficial total de 382 hectáreas 73 áreas 95 centiáreas. Dicha finca se halla atravesada de Norte a Sur por el canal de Aragón y Cataluña, y Este a Oeste, por el río Sosa. En su interior existen algunos cereales, digo, corrales, almacenes y casa de campo. Esta finca constituida por las partes, digo, partidas antes indicadas es y forman parte, digo, es y forman una unidad orgánica de explotación entre sí, aunque algunas de las indicadas partidas se hallan separadas unas de otras por el canal, el río Sosa o acequias o caminos públicos. Se la conoce igualmente por el Molino. Linda toda: Al Norte, José Obis, Vicente Turmo, Manuel Solana, Andrea Vidal, Concepción Ibarz, casa del Conde de Aznuy, mercedes «Los Certales», Asunción Lanau, Josefa Castanera, Manuel Bardají, Juan Gallifa, José Vidal y José Obis; Sur, término de Monzón, canal de Aragón y Cataluña, Antonio Turmo, José Obis, María Pueyo y hermanos Jiménez Ruesga; Oeste, Andrés Quintilla, Pablo Pueo, Antonio Turmo, Juan José Vidal, Manuel Escríh, Antonio Vidal, Manuel Solana, Medardo Bostá, José Meler y Joaquín Menal, y Este, términos de San Esteban de Litera y Azanuy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de San Juan al tomo 293, libro 13, folio 17, finca número 1.343, inscripción tercera.

15. n) Fundo rústico sito en el término de La Almunia, partida «Del Pradet», de una extensión superficial de 5 hectáreas 96 áreas 70 centiáreas, todo él destinado a erial, pastos y cereal secano. Linda: Al Norte, José Sardina; Sur, Antonio Puyaltó; Este, Antonio Puyaltó y Gregorio García, y Oeste, carretera de Monzón a Benabarre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de San Juan al tomo 293, libro 13, folio 15, finca 1.342, inscripción tercera.

16. ñ) Fundo rústico sito en término de Monzón, partida de «Campian», a cultivos de regadío, monte bajo y secano, de una extensión superficial de 34 hectáreas 64 áreas 85 centiáreas, que la componen cuatro suertes de tierra, en una de las cuales se halla una torre o casa de campo, una caseta y era, las cuales se describen como sigue:

A' Una suerte de tierra que es parte de la total antes dicha en el indicado término y partida, de una extensión superficial de 6 hectáreas 48 áreas 85 centiáreas, en su totalidad a cultivo de regadío, a excepción de 9 áreas 10 centiáreas, que se destinan a pastos. En esta suerte se hallan las edificaciones a las que se han hecho mención. Se halla atravesada por la carretera de Monzón a Calasanz y por una acequia o desagüe. Linda: Al Norte, con Josefa Oncins; Sur, camino viejo de La Almunia; Este, hermanas Giménez Ruesga; Oeste, María Pueyo Ayneto y Julio Gracia Gracia. Esta suerte la componen las parcelas 48, polígono 14, en su parte situada al Norte de la indicada carretera, y la parcela 71 del polígono 15.

B' Otra suerte de tierra, que forma parte de la total en los indicados términos y partida, de una extensión superficial de 2 hectáreas 73 áreas 36 centiáreas, todo ello a cultivos de regadío, y que linda: Norte, con José Lázaro; Sur, carretera de Monzón a Calasanz; Este, José Lázaro Castellano y Joaquín Vidaller Alós, y Oeste, hermanas Giménez Ruesga. Esta suerte de tierra la componen parte de las parcelas 119 del polígono 14 y parcela 68 del polígono 15, perteneciendo otra porción de las indicadas parcelas y polígonos, con una extensión superficial de una hectárea 68 áreas, a don José Lázaro Castellano y Joaquín Vidaller Alós.

C' Suerte de tierra en los mismos indicados término y partida, de una exten-

sión superficial de 17 hectáreas 20 áreas 70 centiáreas, en su mayor parte a cultivos de regadío, estando destinadas a almendros de secano 3 hectáreas 43 áreas 65 centiáreas, y el resto es regadío. Linda: Norte, camino de los Albiges Cerrados, Sur, camino viejo de La Almunia; Norte, digo, Este, hermanas Giménez Ruesga, y Oeste, Antonio Urgelés, Enrique Marcelino Ballabriga, Vicente Turmo Torres. Se halla atravesada por la carretera de Monzón a Azanuy por una acequia o desagüe. Esta suerte de tierra la componen las parcelas 38 del polígono 14 y 61 del polígono número 15.

D' Suerte de tierra sita en los indicados término y partida, de extensión superficial 8 hectáreas 23 áreas 95 centiáreas. Linda: Al Norte, con camino de los Albiges Cerrados; Sur, camino viejo de La Almunia, Ricardo Costas, Angel Torres Castillo y Manuel Yuste Urgelés y acequia; Este, Antonio Turmo Delgado, Antonio Torres Castillo y María Piedad Farners y Jesús Laborda; Oeste, José Vidal Pomet, Ricardo Osta Samitier, Manuel Bordut y Pomar, Antonio Benabarre Barber y Jesús Buil Tarrés. Se halla atravesada por la carretera de Monzón a Azanuy y por una acequia desagüe. Tiene una forma muy irregular. Es el resto después de segregaciones de la que se describía así: Suerte de tierra en los indicados término y partida, de una extensión superficial de 20 hectáreas 88 áreas 50 centiáreas. Linda: Al Norte, con camino de los Albiges Cerrados; Sur, camino viejo de La Almunia, Ricardo Costas, Angel Torres Castillo, María Piedad Farners y Jesús Laborda; Oeste, José Vidal Pomet, Ricardo Costa Samitier, Manuel Bordut y Pomar. Se halla atravesada por la carretera de Monzón a Azanuy y por una acequia de desagüe. Tiene una forma muy irregular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastró en el tomo 466, libro 87, folio 62, finca número 9.072, inscripción tercera.

o) Fundo rústico sito en el término de Monzón, partida de Binaflac, a cultivos de regadío, pastos y secano, de una extensión superficial de 22 hectáreas 92 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, término de La Almunia, mediante río Sosa. Sur, Adela Ferrer, Luis Ferrer, Manuel Bardají y Vicente Torres Alegre; Este, término de La Almunia, y Oeste, Pilar Urgelés Pueyo, José Torres, María Palacin, Teresa Rami, José Torres otra vez y Esteban Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastró en el tomo 466, libro 87, folio 63, finca 9.073, inscripción tercera.

p) Fundo rústico a pastos y monte bajo, sito en término de La Almunia de San Juan, partida de la «Sisqueta», de una extensión superficial aproximada de una hectárea, y que linda: Norte y Este, con José de la Alzor; Sur, canal, y Oeste, peñascos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, tomo 293, libro 13, folio 23, inscripción tercera.

Dado en Santa Coloma de Farners a 3 de mayo de 1980.—El Juez de Primera Instancia, José Enrique de Motta.—El Secretario.—2.877-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.039 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración de ausencia legal de don Manuel Varela Blanco, de treinta y cinco años, hijo natural de Avelina Varela Blanco, natural y vecino que fue de Santa Comba, lugar de Guldris, parroquia de Santa Sabina, de donde emigró a Río de Janeiro, y desde 1962 no se tienen noticias suyas. Dado en Santiago a 25 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—4.334-C. y 2.º 2-6-1980

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.041-B, de 1978, seguido a instancia de «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», representado por el Procurador señor Sancho, contra «Cerro Chico, Sociedad Anónima», se anuncia la venta, en pública y primera subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de junio de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de primera subasta, será el que figura en este edicto; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Número uno.—Parcela de terreno letra G de la manzana número 6, que ocupa una superficie de 3.287 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular, y linda: Al Norte, en línea recta de sesenta y cinco metros setenta y cuatro centímetros, con la parcela F; al Este, en línea de cincuenta metros, con la finca de que se segregó; al Sur, en línea de sesenta y cinco metros setenta y cuatro centímetros, con la finca de que se segregó, esta línea es paralela al eje de la calle 7 y dista doce metros con ella; al Oeste, en línea recta de seis metros noventa centímetros con la parcela K, y de cuarenta y tres metros diez centímetros, con la parcela I, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número diez (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la Sección Primera de Vallecas, folio 208, finca número 66.259, a favor de la Sociedad demandada: 5.423.550 pesetas.

Número dos.—Parcela de terreno letra H de la manzana número 6, que ocupa una superficie de 3.287 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular, y linda: Al Norte, en línea de sesenta y cinco metros setenta y cuatro centímetros, con la parcela G; al Este, y en línea de cincuenta metros, con la finca de la que se segregó; al Sur, y en línea de sesenta y cinco metros setenta y cuatro centímetros, con finca de la que se segregó, esta línea es paralela al eje de la calle 7 y dista de él doce metros; al Oeste, en línea de cincuenta metros, con la parcela K, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número diez (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la Sección Primera de Vallecas, folio 211, finca número 66.261, a favor de la Sociedad demandada: 5.423.550 pesetas.

Número tres.—Parcela de terreno letra I de la manzana número 6, que ocupa una superficie de 2.400 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular, y linda: Al Norte, en línea de treinta metros, con la finca de la que se segregó, esta línea es paralela al eje de la calle

6 y a una distancia de doce metros; al Este, y en línea de treinta y seis metros noventa centímetros, con la parcela F, y de cuarenta y tres metros diez centímetros, con la parcela G; al Sur, en línea de treinta metros, con la parcela K, y al Oeste, en línea de treinta metros, con la finca de que se segregó, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número diez (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la Sección Primera de Vallecas, folio 213, finca número 66.263, a favor de la Sociedad demandada: 3.960.000 pesetas.

Número cuatro.—Parcela de terreno letra J de la manzana número 6, que ocupa una superficie de 2.400 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular, y linda: Al Norte, con finca de que se segregó en línea de treinta metros, paralela al eje de la calle 6 y a doce metros de distancia; al Este, de ochenta metros, con finca de que se segregó; al Sur, en línea de treinta metros, con la parcela K, y al Oeste, en línea de ochenta metros, con la parcela L, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número diez (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la Sección Primera de Vallecas, folio 215, finca número 66.265, a favor de la Sociedad demandada: 3.960.000 pesetas.

Número cinco.—Parcela de terreno letra K de la manzana número 6, que ocupa una superficie de 5.869,80 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular y linda: Al Norte, en línea de treinta metros con la parcela J; de cuarenta y tres metros dieciséis centímetros, con la finca de que se segregó; y de treinta metros con la parcela I; al Este, en línea de seis metros noventa centímetros, con la parcela G, y de cincuenta metros con la parcela H; al Sur, en línea de ciento tres metros dieciséis centímetros, con finca de que se segregó, esta línea es paralela al eje de la calle 7 y dista de él doce metros; y al Oeste, en línea de cincuenta y seis metros noventa centímetros, con la parcela L, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número diez (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la Sección Primera de Vallecas, folio 217, finca número 66.267, a favor de la Sociedad demandada: 9.685.170 pesetas.

Número seis.—Parcela de terreno letra L de la manzana número 6, que ocupa una superficie de 4.682,35 metros cuadrados.

Tiene forma de pentágono irregular, y linda: Al Norte, en línea recta de cuarenta metros, con la finca de que se segregó, esta línea es paralela al eje de la calle 6 y dista de él doce metros; al Este, y en línea recta de ochenta metros en la parcela J y de cincuenta y seis metros noventa centímetros, con la parcela K; al Sur, en línea de tres metros, formando un ángulo de noventa grados con la anterior y paralela al eje de la calle 7 a una distancia de doce metros y formando un ángulo de ciento treinta y dos grados, con la anterior, y en línea de cincuenta y seis metros, con la finca de que se segregó; al Oeste, y en línea de noventa y cuatro metros y formando un ángulo de ciento treinta y ocho grados con la anterior, con la parcela M, y quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número diez (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la Sección Primera de Vallecas, folio 219, finca número 66.269, a favor de la Sociedad demandada: 7.725.877,50 pesetas.

Número siete.—Parcela de terreno letra M de la manzana número 6, que ocupa

una superficie de 2.575,50 metros cuadrados.

Tiene forma de trapecio irregular, y linda: Al Norte, en línea de treinta y ocho metros cincuenta centímetros, con la finca de que se segregó y que es paralela al eje de la calle 6 a una distancia de doce metros; al Este, y en línea de noventa y cuatro metros formando ángulo recto con la anterior, con la parcela L; al Sur, y en línea de cuarenta y ocho metros formando un ángulo de noventa grados con la anterior y paralela al eje de la calle a una distancia de doce metros, con la finca de que se segregó; al Oeste y en línea recta de sesenta metros, formando ángulo de catorce grados con la anterior y paralela al eje de la calle a una distancia de doce metros, con la finca de que se segregó, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número diez (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la Sección Primera de Vallecas, folio 221, finca número 66.271, a favor de la Sociedad demandada: 4.249.575 pesetas.

Número ocho.—Parcela de terreno letra A de la manzana número 7, que ocupa una superficie de 2.363,20 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular, y linda: Al Norte, y en línea de cuarenta metros paralela al eje de la calle 7 a una distancia de doce metros, con la finca de que se segregó; al Este, y en línea de cincuenta y nueve metros ocho centímetros, paralela al eje de la autopista de Madrid-Valencia, con la finca de que se segregó; al Sur y en línea de cuarenta metros, paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista en la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segregó, y al Oeste, en línea de cincuenta y nueve metros ocho centímetros, con la parcela B, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número diez (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la Sección Primera de Vallecas, folio 223, finca número 66.273, a favor de la Sociedad demandada: pesetas 3.428.640.

Número nueve.—Parcela de terreno letra B de la manzana número 7, que ocupa una superficie de 3.249,40 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular, y linda: Al Norte, en línea de cincuenta y cinco metros y paralela al eje de la calle 7 a una distancia de doce metros, con la finca de que se segregó; al Este, y en línea de cincuenta y nueve metros ocho centímetros, con la parcela A; al Sur, y en línea de cincuenta y cinco metros, paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid a Valencia, con la finca de que se segregó; al Oeste, y en línea de cincuenta y nueve metros ocho centímetros, con la parcela C, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número diez (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la Sección Primera de Vallecas, folio 225, finca número 66.275, a favor de la Sociedad demandada: 4.711.630 pesetas.

Número diez.—Parcela de terreno letra C de la manzana número 7, que ocupa una superficie de 3.249,40 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular, y linda: Al Norte, en línea de cincuenta y cinco metros y paralela al eje de la calle 7 a una distancia de doce metros, con la finca de que se segregó; al Oeste, y en línea de cincuenta y nueve metros ocho centímetros, con parcela B; al Sur, y en línea de cincuenta y cinco metros, paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid a Valencia, con la finca de que se segregó; al Oeste y

en línea de cincuenta y nueve metros ocho centímetros con la parcela D, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número diez (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la Sección Primera de Vallecas, folio 227, finca número 86.277, a favor de la Sociedad demandada: 4.711.630 pesetas.

Número once.—Parcela de terreno letra D de la manzana número 7, que ocupa una superficie de 3.249,40 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular, y linda: Al Norte, en línea de cincuenta y cinco metros y paralela al eje de la calle 7, a una distancia de doce metros de la finca de que se segregó; al Este, y en línea de cincuenta y ocho metros ocho centímetros, con la parcela C; al Sur, y en línea de cincuenta y cinco metros paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segregó; al Oeste, y en línea de cincuenta y nueve metros ocho centímetros, con la parcela E, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número diez (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la Sección Primera de Vallecas, folio 229, finca número 86.279, a favor de la Sociedad demandada: 4.711.630 pesetas.

Número doce.—Parcela de terreno letra E de la manzana número 7, que ocupa una superficie de 3.249,40 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular y linda: Al Norte, en línea de cincuenta y cinco metros y paralela al eje de la calle 7, a una distancia de doce metros, de la finca de que se segregó; al Este, y en línea de cincuenta y nueve metros ocho centímetros, con la parcela D; al Sur, y en línea de cincuenta y cinco metros paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segregó; al Oeste, en línea de cuarenta y ocho metros ocho centímetros, con la parcela F, y, con once metros, con la finca de que se segregó, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número diez (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la Sección Primera de Vallecas, folio 231, finca número 86.281, a favor de la Sociedad demandada: 4.711.630 pesetas.

Número trece.—Parcela de terreno letra F de la manzana número 7, que ocupa una superficie de 2.596,32 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular que limita: Al Norte, en línea de cincuenta y cuatro metros y paralela al eje de la

calle 7 y a una distancia de doce metros, con la finca de que se segregó; al Este, y en línea de cuarenta y ocho metros ocho centímetros, con la parcela E; al Sur, y en línea de cincuenta y cuatro metros, paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segregó; y al Oeste, en línea de cuarenta y ocho metros ocho centímetros, con la finca de que se segregó, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número diez (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la Sección Primera de Vallecas, folio 233, finca número 86.283, a favor de la Sociedad demandada: 3.764.664 pesetas.

Total, S. E. u O: 86.465.546,50 pesetas.

Nota: Que las trece fincas a que se contrae el presente informe fueron segregadas de la matriz, a la que corresponde la siguiente descripción registral:

«Urbana. Parcela de terreno en Madrid, antes Vallecas, a los sitios de «Cruz Verde», «Cerro Chico», «Carretera de Rivas de Jarama» y «Camino de la Virgen de la Torre», de una superficie de doce hectáreas treinta y tres áreas setenta y dos centiáreas, y cuyos linderos son: Al Norte, con finca de la Sociedad «Pistas y Obras, S. A.», en línea recta de 558 metros, que es eje de la calle número 6 del polígono I de la ciudad residencial «Santa Eugenia» (hoy calle de Fuentes-pina, fase número 6 del citado polígono); al Este, con autopista de Madrid a Valencia, en línea recta de doscientos cincuenta metros (hoy avenida de Santa Eugenia, fases números 6 y 7 del indicado polígono); al Sur, con lazo de unión de la antigua carretera de Valencia con la nueva autopista de Madrid a Valencia, con línea mixta compuesta de una recta de doscientos siete metros y otra curva de ciento cinco metros, y al Oeste, con la antigua carretera de Valencia, en línea de 396 metros.»

Que las parcelas G, H, I, J, K, L y M de la manzana número 6 (fase 6) y según el proyecto de edificación, están limitadas al Norte, con calle de Fuentes-pina; Este, con avenida de Santa Eugenia (que circunvala toda la ciudad residencial conocida por este nombre); Oeste, con la citada avenida y antigua carretera de Valencia; y Sur, con calle de Poza de la Sal.

Y las parcelas letras A, B, C, D, E y F de la manzana 7 (fase 7) y según el proyecto de edificación, están limitadas: Al Norte, con calle de Poza de la Sal; Este, con avenida de Santa Eugenia; Oeste, con antigua carretera de Valencia; y Sur, con lazo de unión de la antigua

carretera de Valencia con la nueva autopista de Madrid a Valencia, que desemboca en ésta, precisamente, a la altura del kilómetro 10.

Que las citadas fases números 6 y 7, donde se encuentran enclavadas las fincas objeto de tasación, se encuentran urbanizadas y pavimentadas, si bien es probable no se hayan efectuado, hasta el momento las obras de infraestructura correspondientes a agua y vertido, aunque sí las de electrificación, puesto que se hallan instalados los correspondientes postes metálicos de alumbrado, al igual que en las demás fases de la urbanización.»

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1980. El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—5.164-C.

JUZGADOS DE DISTRITO CORIA DEL RIO

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de parte médico Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío», en Sevilla, por lesiones de la menor María Teresa Irizo Herrera, hecho ocurrido en Poblado El Puntal, de Puebla del Río, el día 2 de julio de 1979, por desprendimiento de un panel de un aparato carrusel propiedad de José Costán Casado, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes y testigos para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Dres. Maldonado, 8-10, el día 9 de julio próximo y horas de las once treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles la multa correspondiente, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residen fuera de este término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del Juicio.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado, José Costán Casado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al desconocerse su actual domicilio o paradero, expido la presente en Coria del Río, a 23 de mayo de 1980.—El Secretario, A. Sánchez.—8.452-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de una finca.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Cerda de Capitán Luna», sita en Cáceres.

El acto se celebrará en Cáceres, a las doce (12) horas del día dos (2) de julio y ante el Tribunal Reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones trescientas cuarenta y seis mil (2.346.000) pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, segundo, Madrid, y en la Jefatura de Propiedades Militares de Cáce-

res, plaza de América, 3, segundo izquierda, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitadores deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado cuatrocientas sesenta y nueve mil doscientas (469.200) pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Cáceres, 28 de mayo de 1980.—3.307-A.